

MUNICIPALIDAD DE PUCON
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 136
H. CONCEJO MUNICIPAL DE PUCON

FECHA : 14.11.2008
HORA : 09:35 HRS.
LUGAR : SALA DE ALCALDIA
PRESIDE : EL SR. CARLOS BARRA MATAMALA
CONCEJALES: SR. JOAQUIN ROVETTO GRANDÓN, SR. ARMIN AVILES ARIAS,
SR. VICENTE SEPULVEDA ORTIZ, SR. ROBERTO STANGE REUTER, SRA.
MARCELA SANHUEZA BUSTOS Y SR. HERNAN SAAVEDRA OLIVERA.

TABLA:

APROBACION DE ACTAS
EXPOSICIÓN DEL PADEM
CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
PUNTOS VARIOS.

DESARROLLO

En nombre de Dios el Sr. Presidente don Carlos Barra M. da inició a la reunión Ordinaria N° 136 y propone que se desarrolle la tabla.

Los Señores concejales solicitan que se reciba a la Srta. Directora del Colegio Especial Lago Azul, para que exponga su proyecto.

La Srta. Directora y representante del Colegio Especial Lago Azul doña Leonor López Navarro, expone el motivo de la solicitud de prorroga y por lo tanto la modificación al Contrato de Arriendo en el punto Quinto entre la municipalidad y el Colegio Especial, por que existe un ofrecimiento de una empresa extranjera que aportaría para el proyecto de remodelación de la Escuela Especial y ellos solicitan que para poder aportar, el contrato debe ser al menos por 10 años, además hace presente que cualquier aporte que se realice ira en directo beneficio a los alumnos y padres por que así sus hijos serán mas capacitados dentro de sus limitaciones.

Ella hace presente que efectivamente ella adquiere un sueldo como cualquier profesional el que se obtiene de la subvención, este colegio se formó el año 1998 por que existía la necesidad de apoyar a los niños y padres de la comuna que tenían sus hijos en sus domicilios sin ayuda. Hoy cuentan con este establecimiento educacional y se quiere mejorar cada día y para ello se quiere postular a fondos de empresas.

El Sr. Aviles señala que él no esta de acuerdo y se debe analizar la petición.

El Sr. Rovetto señala que este Contrato de Arriendo no es para la Leonor López sino es para el Colegio Especial Lago Azul.

El Sr. Sepulveda plantea que la solicitud de ampliación del Contrato de Arriendo esta muy bien fundamentada, pero hay un contrato vigente y es renovable.

El Sr. Presidente señala que esto no es de beneficio particular si no de apoyo a los niños de la comuna y la municipalidad tiene la obligación de apoyar, por lo tanto apoya que se prorrogue el arriendo en 15 años con la finalidad que se solicite apadrinamiento, y sugiere que se deje establecido que en caso de no existir apadrinamiento de particulares la municipalidad se reserva el derecho de solicitar los terrenos.

La Srta. Leonor López plantea que si la empresa que desea apadrinar el proyecto de mejoramiento del colegio, administrativamente este quedaría para el municipio por que las inversiones se realizarían en terrenos públicos.

La Sra. Marcela Sanhueza señala que ha visitado el colegio y es bueno el trabajo, pero no sabe cual es la necesidad de modificar el contrato ya que el que existe esta vigente y este se renueva automáticamente, considera que se esta tomado el acuerdo apresuradamente por que estamos en las puertas de un cambio de un nuevo Gobierno Comunal, por lo tanto debería resolverlo la próxima administración. Además plantea que hay dos organizaciones más que realizan similares actividades.

El Sr. Saavedra señala que a él no le preocupa que se amplíe el Contrato de Arriendo en 15 años, por que en todo contrato se deja establecido una cláusula por si no se cumple con lo planteado en el contrato.

El Sr. Rovetto recuerda una solicitud de una Junta de Vecinos que se encontraba en similar situación, el arriendo era a cinco años pero debería presentar el proyecto, en este caso también se debe dejar claro que contra apadrinamiento de una empresa o país.

La Srta. Leonor López señala que la empresa le solicitó puntualmente que para apoyar el proyecto debía cambiar el Contrato de Arriendo y este debería ser de 15 años.

El Sr. Presidente propone al H. Concejo que se Modifique el plazo del Contrato de Arriendo al Colegio Especial Lago Azul en 15 años más, con la finalidad que este sea apadrinado por una empresa u otra organización, por que no se puede tener a los niños y a sus padres preocupados.

Se aprueba renovar el Contrato de Arriendo que existe entre la Municipalidad de Pucón y el Colegio Especial Lago Azul, modificando el punto quinto del contrato, el que se refiere al plazo, estableciendo que este se extenderá a 15 años, y en un plazo de cinco años el Colegio Lago Azul debe presentar el apadrinamiento de una empresa y el no cumplimiento con esta cláusula, se podrá dar término al Contrato de Arriendo.

A continuación el Sr. Presidente del Concejo ofrece la palabra al Sr. Director de Educación Municipal para que exponga el PADEM, ya que de acuerdo a la ley el Concejo debe aprobar antes del 15 del presente mes de cada año.

El Sr. Director de Educación expone el PADEM 2009.

La Sra. Marcela Sanhueza observa el PADEM por que no se dejó incorporada la Construcción de baños en la Escuela Paillaco.

El Sr. Zerené responde que el Colegio de Paillaco no pidió construcción de Baños.

El Sr. Zerené señala que es necesario realizar mejoramientos en la Biblioteca y habilitar el tercer piso porque la afluencia de público es muy buena. Además propone que se construya en el espacio adyacente a la biblioteca, las oficinas para el Departamento de Educación.

La Sra. Marcela Sanhueza observa el PADEM sobre el tema de la Dotación de Personal Docente, donde se propone el cambio de lugar de trabajo a los siguientes profesores, Sr. Herman Pérez desde la Escuela El Claro a Villa San Pedro y el Sr. Leoncio Salamanca desde la Escuela El Claro a la Escuela Carileufu, manifiesta que no le parece el traslado del sector urbano al sector rural sobre todo en sus últimos años antes de su jubilación y consulta quien solicitó estos traslados por que considera que existe un menos cabo.

El Sr. Zerené señala que esta proposición se conversó con los profesores, y ellos están de acuerdo y la finalidad es para mejorar la eficiencia.

El Sr. Stange expresa que se debe analizar si existe menos cabo para los profesores.

El Sr. Zerené señala que no existe menos cabo por que no se baja sus remuneraciones, solo son trasladados con su aprobación.

El Sr. Vicente Sepulveda consulta si los profesores pueden realizar sus reclamos ante el Concejo.

El Sr. Zerené señala que puede realizar presentación al Concejo y a la Contraloría.

El Sr. Saavedra consulta porqué el Concejo debe aprobar el Traslado de funciones de los Profesores, no le correspondería por que quien contrata los profesores y funcionarios es el Alcalde, en la Ley solo señala que el Concejo debe aprobar el PADEM se refiere a la política educacional genérica.

La Sra. Marcela Sanhueza señala que lo único que se está haciendo es perjudicando a los profesores, que han aportado a la educación en la comuna, el caso del Sr. Herman Pérez quien ha dejado en alto nivel el deporte en el área del ciclismo.

El Sr. Sepulveda plantea que se aclara el tema PEAD que no se le han pagado, y consulta sobre la cancelación de Jubilación de los profesores que se acogerán el año 2009.

El Sr. Zerené señala que el Dictamen que ordena la cancelación de la diferencia de Jubilación de los profesores que jubilaron a principio del presente año se debe pagar, pero se presentó a Nivel Nacional una impugnación al Dictamen.

Se observa el PADEM sobre el tema del traslado de los profesores, los señores concejales Dn. Armin Aviles y Dn. Hernan Saavedra no están de acuerdo que sean trasladados.

Se aprueba el PADEM con la observación que no corresponde el traslado de los profesores don Herman Pérez y don Leoncio Salamanca. No vota la Sra. Marcela Sanhueza por ser profesora del Departamento de Educación Municipal.

El Sr. Presidente del Concejo y la Sra. Asesor Jurídico solicita que se ratifique el Certificado N° 069 de fecha 30.10.2008 de la Secretaria Municipal sobre la negociación de la Entrada al Casino Municipal de Juegos de Pucón, acuerdo que fue tomado en Sesión Extraordinaria N° 077 de fecha 28.10.2008.

Por la Unanimidad de los señores Concejales se ratifica el Certificado N° 069 de fecha 30.10.2008 de la Secretaria Municipal sobre el acuerdo Tomado en Sesión Extraordinaria N° 077 de fecha 28.10.2008: “El H. Concejo Municipal aprobó mantener el valor de la entrada en \$ 500 del casino municipal de Juegos hasta el año 2015, y la empresa KUDEN S.A. se compromete aportar por este concepto la suma de 17.500 UF anuales a contar del año 2008 hasta el 2015, además se aprobó modificar el Contrato de Concesión en el punto décimo primero donde se establece el compromiso del valor de la entrada a los salones del casino de juego, dejando convenido que el pago de 17.500 UF para el año 2008 debe ser realizado a no más tardar el 28 de noviembre del presente año.

Se extiende el presente certificado para ser incorporado a la escritura pública de la Modificación del Punto décimo primero del Contrato de Concesión del Casino Municipal de Juegos con la Empresa KUDEN S.A.”

El Sr. Presidente pone en consideración el Ordinario N° 40 del 13.11.2008 de Rentas y Patentes la carpeta con todos los antecedentes de la patente de Alkoholes de Restaurante del contribuyente Comercial Loma Limitada ubicado en calle Pedro de Valdivia N° 333 de la comuna.

Por la unanimidad de los señores Concejales se aprueba la patente de Alkoholes de Restaurante Comercial Loma Limitada, ubicado en calle Pedro de Valdivia N° 333 de la comuna de Pucón.

El Sr. Vicente Sepulveda solicita que se analice la carta de fecha 10 de Noviembre 2008 de Inversiones 3G LTDA. Donde solicita respuesta sobre la Caducación de la patente de Alcoholes ROL 40289.

La Sra. Asesor Jurídico señala que con el Ord. N 799 del 22.10.2008 se le dio respuesta a su petición, documento que se adjunta a la petición del Sr. Gabriel González.

El H. Concejo acuerda dar respuesta al Sr. Gabriel González que su solicitud de patente de alcoholes fue denegada por no cumplir con los requisitos, de acuerdo a los documentos entregados por la Dirección de Obras y Rentas y Patentes.

Modificación Presupuestaria de Educación Municipal de fecha 10.11.2008 por un monto de M\$ 11,050.

Se aprueba la Modificación Presupuestaria de Educación Municipal de fecha 10.11.2008 por un monto de M\$ 11,050, no vota la Sra. Marcela Sanhueza por ser profesora del Departamento de Educación Municipal.

Solicitud de fecha 25.09.2008 del Club Deportivo Puelche Atlético, donde solicita autorización de la instalación de un remarcador de agua sería instalada en la Cancha Jeremías Badilla para los camarines y casa del cuidador de este recinto deportivo.

Por la unanimidad de los señores Concejales se autoriza al Club Deportivo Puelche Atlético la instalación de un remarcador de agua en la Cancha Jeremías Badilla para alimentar camarines y casa del cuidador del Recinto Deportivo del Club.

Carta de fecha 03 de noviembre 2008 de vecinos de sector de la Población Los Arrayanes donde solicitan hacer uso de Bien Nacional de Uso Público, con la finalidad de solicitar empalme de energía eléctrica.

Por la Unanimidad de los señores Concejales se aprueba que los contribuyentes que a continuación se señalan, de la Población Los Arrayanes hagan uso del Bien Nacional de Uso Público para que soliciten empalmes eléctrico

- Sra. Nidia Lorena Lara Monroy Rut 14.216.554-6 Los Tilos S/N
- Sra. Raquel Mavet Barría Alvarez Rut N° 15.295.150-1, Los Alerces S/N
- Sr. Cesar Miguel Aguirre Crisosto Rut N° 13.608.369-4, Los Alerces S/N
- Sra. Caren Edelvais Riquelme Castillo Rut N° 11.803.951, Los Tilos S/N.

La Srta. Directora de Obras doña Lorena Fuentes E. informa al H. Concejo sobre petición de vecinos del sector de La Poza donde solicitan mano de obra para realizar obras de corte de árboles en rivera al lago, hace presente que el año pasado se iba a realizar obras de esta misma índole y el Sr. Clemente Fernández le observó de mala forma por la corta de árboles, por tal motivo solicita un pronunciamiento al respecto.

Los señores concejales señalan que lo informado por la Directora de Obras no es materia que debe ser aprobada por ellos y sugieren que se le responda a la comunidad que ellos realicen las gestiones de poda de árboles, porque el municipio no cuenta con presupuesto.

Se levanta la Sesión a las 12: 45Hrs.

ACUERDOS:

1.- Se aprueba renovar el Contrato de Arriendo que existe entre la Municipalidad de Pucón y el Colegio Especial Lago Azul, modificando el punto quinto del contrato, el que se refiere al plazo, estableciendo que este se extenderá a 15 años, y en un plazo de cinco años el Colegio Lago Azul debe presentar el apadrinamiento de una empresa y el no cumplimiento con esta cláusula, se podrá dar término al Contrato de Arriendo.

2.- Se aprueba el PADEM con la observación que no corresponde el traslado de los profesores don Herman Pérez y don Leoncio Salamanca. No vota la Sra. Marcela Sanhueza por ser profesora del Departamento de Educación Municipal.

3.- Por la Unanimidad de los señores Concejales se ratifica el Certificado N° 069 de fecha 30.10.2008 de la Secretaria Municipal sobre el acuerdo Tomado en Sesión Extraordinaria N° 077 de fecha 28.10.2008: “El H. Concejo Municipal aprobó mantener el valor de la entrada en \$ 500 del casino municipal de Juegos hasta el año 2015, y la empresa KUDEN S.A. se compromete aportar por este concepto la suma de 17.500 UF anuales a contar del año 2008 hasta el 2015, además se aprobó modificar el Contrato de Concesión en el punto décimo primero donde se establece el compromiso del valor de la entrada a los salones del casino de juego, dejando convenido que el pago de 17.500 UF para el año 2008 debe ser realizado a no más tardar el 28 de noviembre del presente año.

Se extiende el presente certificado para ser incorporado a la escritura pública de la Modificación del Punto décimo primero del Contrato de Concesión del Casino Municipal de Juegos con la Empresa KUDEN S.A.”

4.- Por la unanimidad de los señores Concejales se aprueba la patente de Alcoholes de Restaurante Comercial Loma Limitada, ubicado en calle Pedro de Valdivia N° 333 de la comuna de Pucón.

5.- El H. Concejo acuerda dar respuesta al Sr. Gabriel González que su solicitud de patente de alcoholes fue denegada por no cumplir con los requisitos, de acuerdo a los documentos entregados por la Dirección de Obras y Rentas y Patentes.

6.- Se aprueba la Modificación Presupuestaria de Educación Municipal de fecha 10.11.2008 por un monto de M\$ 11,050, no vota la Sra. Marcela Sanhueza por ser profesora del Departamento de Educación Municipal.

7.- Por la unanimidad de los señores Concejales se autoriza al Club Deportivo Puelche Atlético la instalación de un remarcador de agua en la Cancha Jeremías Badilla para alimentar camarines y casa del cuidador del Recinto Deportivo del Club.

8.- Por la Unanimidad de los señores Concejales se aprueba que los contribuyentes que a continuación se señalan, de la Población Los Arrayanes hagan uso del Bien Nacional de Uso Público para que soliciten empalmes eléctrico

- Sra. Nidia Lorena Lara Monroy Rut 14.216.554-6 Los Tilos S/N
- Sra. Raquel Mavet Barría Alvarez Rut N° 15.295.150-1, Los Alerces S/N
- Sr. Cesar Miguel Aguirre Crisosto Rut N° 13.608.369-4, Los Alerces S/N
- Sra. Caren Edelvais Riquelme Castillo Rut N° 11.803.951, Los Tilos S/N.

GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA

CARLOS BARRA MATAMALA
PRESIDENTA